## R. DEL E.

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

## JUZGADO CUARTO DE COACTIVA

## CITACIÓN DE JUICIOS COACTIVOS

A:

JUICIO	TITULO DE CREDITO	CONTRIBUYENTE	N	OTNON
06-2018-001337	2013-110030	ALVARADO LECARO LUIS ALBERTO	\$	31.45
06-2018-001331	2013-110113	APONTE AGILA FERNADO GUICEL	\$	2.40
06-2018-001332	2013-110229	BAIDAL LINDAO CRUZ ALEJANDRO	\$	17.00
06-2018-001334	2013-110375	BORRERO ADRIAN MAIRA KARIN	\$	38.25

SE LES HACE SABER: Que mediante providencia de fecha 18 de diciembre de 2018, el Juez Cuarto de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, abogado Freddy Villafuerte Fajardo, ha dispuesto: Por cuanto las deudas contenidas en los Títulos de Crédito detallados, no han sido pagadas oportunamente y debido a que cuya individualidad y domicilio de los deudores no ha sido posible determinar, y por tratarse de una generalidad de contribuyentes, CÍTESE en la GACETA TRIBUTARIA DIGITAL, por tres días distintos, a los coactivados, de conformidad con lo indicado en el art. 111, art. 163 segundo inciso, numeral 4 del artículo 107 y a la Disposición General Segunda del Código Tributario. Por tratarse de deudas exigibles por la vía de ejecución coactiva y conforme lo dispuesto en los Autos de Pago dictados, al tenor de los Artículos 157 Y 161 del Código Tributario, se ordena que los deudores detallados, paguen dentro de tres las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales dentro de tres días, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en el Artículo 212 del mismo cuerpo legal. Se previene, además, a los coactivados de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial para futuras notificaciones. Intervenga la abogada Narcisa Espinoza Andrade, en calidad de Secretaria Encargada del Despacho. Lo que comunico para los fines de Ley.

Guayaquil, diciembre 18 de 2018

Abg. Narcisa Espinoza Andrade
SECRETARIA JUZGADO CUARTO DE COACTIVA (E)